

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las nueve horas del día diez de diciembre de dos mil nueve, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble numero tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

|  |                           |
|--|---------------------------|
| CONSEJERA ELECTORAL<br>ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>PAUL MONTERROSAS ROMÁN        | SECRETARIO DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ    | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERA ELECTORAL<br>ALICIA OLGA LAZCANO PONCE     | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>JUAN CARLOS DE LA HERA BADA   | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |
| CONSEJERO ELECTORAL<br>FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ       | INTEGRANTE DE LA COMISIÓN |

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO | DIRECTORA DE<br>PRERROGATIVAS, PARTIDOS<br>POLÍTICOS Y MEDIOS DE<br>COMUNICACIÓN |
| RUBÉN GUTIÉRREZ ROSAS         | TITULAR DE LA UNIDAD<br>JURÍDICA   |

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de Orden del Día correspondiente, mismo que se propone modificar, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Acto seguido siendo las diez horas del día diez de diciembre del año en curso los integrantes de esta Comisión Permanente, aprueban por unanimidad de votos realizar un receso para las nueve horas del día once de diciembre del año en curso, toda vez que los integrantes de este Órgano Auxiliar tienen mesa de trabajo de Consejo General.

Se reanuda la sesión ordinaria de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, siendo las nueve horas del día once de diciembre del año en curso, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente proceden con la continuación de la presente.

La presidente de este Órgano Auxiliar propone la modificación al orden del día de la presente sesión, lo cual es aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto tres del orden del día respecto contestación a las observaciones hechas por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Revolucionario Institucional, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-01/CRAF/101209.-** Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Revolucionario Institucional mediante oficio No. CDE/SAF-101/09 de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero Antonio Rueda Cuatle Secretario de la Administración y Finanzas del CDE, respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias



permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día dieciocho de diciembre del año en curso, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Oficio No. CDE/SAF-101/09 de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero Antonio Rueda Cuatle Secretario de la Administración y Finanzas del CDE en una foja
2. Formatos “ XII” de control de eventos por autofinanciamiento y detalle de ingresos obtenidos por autofinanciamiento en tres fojas; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto cuatro del orden del día respecto a la contestación a las observaciones hechas por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido de la Revolución Democrática, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-02/CRAF/101209.-** Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido de la Revolución Democrática mediante escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por el C. Eric Cotoñeto Carmona Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática, respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día cuatro de enero del año

dos mil diez, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por el C. Eric Cotoñeto Carmona Secretario de Finanzas del Partido de la Revolución Democrática Formatos en tres fojas; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto cinco del orden del día respecto a la contestación a las observaciones hechas por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido del Trabajo, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-03/CRAF/101209.-** Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido del Trabajo mediante escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por los C. C. Celso González Rodríguez y Simón Pedro Ochoa Canalizo Responsables del Órgano Interno de la Administración de los Recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo en el Estado de Puebla, respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día cinco de enero del año dos mil diez, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Escrito en original compuesto en tres fojas, suscrito por los responsables del Órgano Interno de la administración de sus Recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo, C. C. Celso González Rodríguez y Simón Pedro Ochoa Canalizo, de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve.
2. Copia fotostática de cotización, suscrito por el C. Gerardo Mina Lopez, administrador, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete.
3. Copia fotostática de cotización, suscrito por el C. Carlos Gutiérrez Jiménez, representante legal, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete.
4. Copia fotostática de cotización, suscrito por el C. José Esteban Mora Hueyotlipan, Director General de Publitec, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete.
5. Ocho impresiones a color en seis fojas, de publicidad del Partido del Trabajo.
6. Factura en original número 1375, expedido por Viasgso S.A. de C.V., de fecha treinta y uno de enero de dos mil ocho.
7. Factura en original número 028, expedido por Publitec, de fecha veintinueve de enero de dos mil ocho.
8. Factura en original número 010, expedido por Publitec, de fecha catorce de enero de dos mil ocho.
9. Seis hojas en tamaño carta en las cual se engrapan cincuenta y dos tarjetas de presentación expedidas a favor de diversas personas del Partido del Trabajo.
10. Revista reseña de los documentos básicos del Partido del Trabajo, compuesto en veintidós hojas.
11. Una playera de algodón en color rojo con el logotipo del Partido del trabajo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto seis del orden del día respecto a la contestación a las observaciones hechas por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Verde Ecologista, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-04/CRAF/101209.-** Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Verde Ecologista mediante escrito de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por el C. Lic. Luis



Maldonado Fosado Titular del Órgano Interno de Administración y Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día cinco de enero del año dos mil diez, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Oficio No. CEE/143/09 en original compuesto en dos fojas, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Administración y Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. Luis Maldonado Fosado, de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve.
2. Anexo uno, compuesto en una foja, sin fecha, con la leyenda Comité Ejecutivo Estatal Puebla.
3. Determinación de ISR asimilable al salario 2008, compuesto en trece fojas, correspondientes a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2008.
4. Copia simple de Diario Oficial de fecha nueve de enero de 2008 (segunda sección), compuesto en dos fojas.
5. Póliza de ingreso número uno, de fecha nueve de diciembre de 2009, por la cantidad de ciento dieciséis pesos con noventa y tres centavos, así como ficha de deposito por la misma cantidad, de la institución bancaria Bancomer. Ambos documentos relacionados con la cuenta número 0156318312.
6. Póliza de ingreso número dos, de fecha nueve de diciembre de 2009, por la cantidad de cuarenta y seis pesos con nueve centavos, así como ficha de deposito por la misma cantidad, de la institución bancaria Bancomer. Ambos documentos relacionados con la cuenta número 0156318312.
7. Un documento compuesto en tres fojas, cuya portada tiene el logo del Partido Verde Ecologista De México y la leyenda evidencia 2008, así cinco impresiones a color (lapicero y agenda con publicidad del Partido Verde Ecologista De México); lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto siete del orden del día respecto a la contestación a las observaciones hechas por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Acción Nacional, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-05/CRAF/101209.**- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Acción Nacional mediante oficio No. 033/2009 de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por el C.P. Jesús Guillermo Cortes Rojas Tesorero Estatal del Partido Acción Nacional, respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día cinco de enero del año dos mil diez, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Oficio No. TESO 033/2009 en original compuesto en dos fojas, suscrito por el Tesorero Estatal del Partido Acción Nacional, C.P. Jesús Guillermo Cortes Rojas, de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve.
2. Copias fotostáticas de fichas de depósito de la Institución bancaria Banorte, a favor del Partido Acción Nacional de fecha cinco de noviembre de 2009, por las siguientes cantidades:

- a) 24, 282.27.
- b) 13, 282.65.
- c) 8,620.36.
- d) 18,284.22.
- e) 45,749.70.
- f) 67,264.57.



- g) 31, 661.35.
- h) 29,083.05.
- i) 14,508.23.

Así como copias fotostáticas de fichas de depósito de la Institución bancaria BANORTE, a favor del Partido Acción Nacional de fecha seis de noviembre de 2009, por las siguientes cantidades:

- a) 42,241.77.
- b) 37,367.39.

3. Copia simple de factura número 11441 de fecha 20 de junio de 2002, expedida por Autos Compactos de San Manuel, S.A de C.V., a favor del Partido Acción Nacional, anexo a este, copia simple de contrato de compra-venta de vehículo que ampara la propiedad la factura antes señalada, compuesto en tres fojas de fecha 04 de noviembre de 2008.
4. Inventario de activo fijo "federal" acumulado 2009, compuesto en dos fojas con fecha 09/12/09.
5. Inventario de activo fijo "federal" acumulado 2008, compuesto en dos fojas.
6. Trece copias fotostáticas de tarjetas de circulación de vehículos diversos.
7. Inventario de activo fijo "estatal" acumulado 2009, compuesto en una foja, equipo transporte.
8. Inventario de activo fijo "estatal" acumulado 2008, compuesto en una foja, equipo transporte.
9. Cuatro copias fotostáticas de tarjetas de circulación de vehículos diversos.
10. Una copia fotostática de impreso de pólizas del 01/jul/2009 al 01/jul/2009 una foja, Pan refinanciamiento Estatal 2009, por \$1549.48
11. Una copia fotostática de impreso de pólizas del 01/sep/2008 al 30/sep/2008 una foja, Pan refinanciamiento Estatal 2008, por \$12226.24.
12. Copia simple de factura número 25649 de fecha 25/08/2008, expedida por el Nogal Tepole, a favor del Partido Acción Nacional.
13. Copia simple de factura número C094503 de fecha 01/08/2008, expedida por Steren, a favor del Partido Acción Nacional.
14. Copia simple de factura número C094571 de fecha 02/08/2008, expedida por Steren, a favor del Partido Acción Nacional.
15. Copia simple de factura número G0876 de fecha 16/08/2008, expedida por Ferre-Pat, a favor del Partido Acción Nacional.
16. Copia simple de factura número 10608 de fecha 19/08/2008, expedida por "El Topollo", a favor del Partido Acción Nacional.
17. Copia simple de factura número 25670 de fecha 29/08/2008, expedida por EL NOGAL TEPOLE, a favor del Partido Acción Nacional.

18. Una copia fotostática de impreso de pólizas del 01/jul/2009 al 01/jul/2009 una foja, Pan refinanciamiento Estatal 2009, por \$245.00
19. Una copia fotostática de impreso de pólizas del 01/abr/2008 al 30/abr/2008 una foja, Pan refinanciamiento Estatal 2008, por \$3964.00
20. Copia simple de factura número 14089 de fecha 17/mzo/2008, expedida por PCPRICE, a favor del Partido Acción Nacional.
21. Una copia fotostática de impreso de pólizas del 01/jul/2009 al 01/jul/2009 una foja, Pan refinanciamiento Estatal 2009, por \$822.25
22. Una copia fotostática de impreso de pólizas del 01/feb/2008 al 29/feb/2008 una foja, Pan refinanciamiento Estatal 2008, por \$14171.43.
23. Copia simple de factura número 0123 de fecha 14/febrero/2008, expedida por PESCADOS Y MARISCOS "DAN MAR", a favor del Partido Acción Nacional; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto ocho del orden del día respecto a la contestación a las observaciones hechas por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Nueva Alianza, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-06/CRAF/101209.-** Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Nueva Alianza mediante oficio No. 03MC-ANUAL//2008 de fecha ocho de diciembre del año en curso, suscrito por la Profra. Ma. Alicia Melgarejo Méndez, respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día cinco de enero del año dos mil diez, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en

este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Oficio No. 03MC-ANUAL/08 en original compuesto en una foja, suscrito por la Profesora María Alicia Melgarejo Méndez, de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, con los siguientes anexos:
  - a) Oficio No. 03MC-01ANUAL/08 en original compuesto en una foja, suscrito por la Profesora María Alicia Melgarejo Méndez, de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve.
  - b) Estados de cuenta correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo del año 2008, expedido por Banco Santander a favor del Partido Nueva Alianza, en tres fojas.
2. Oficio No. 03AO-ANUAL/08 en original compuesto en una foja, suscrito por el Profesora María Alicia Melgarejo Méndez, de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, con los siguientes anexos:
  - a) Estado de posición financiera al 31 de diciembre 2008, una foja.
  - b) Estado de resultados de 01 enero al 31 de diciembre 2008, una foja.
  - c) Estado de origen y aplicación de recursos del 01 de enero al 31 de diciembre 2008, una foja.
  - d) Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 en cuatro fojas.
  - e) Reporte de auxiliares 31 diciembre 2008 en once fojas.
  - f) Diario general al 31 de diciembre de 2008, en cinco fojas.
  - g) Formato XVIII, informe anual sobre el origen y destino de los recursos de actividades ordinarias permanentes del partido nueva alianza. Correspondiente del 01 enero al 31 de diciembre, una foja.
3. Oficio No. 03AO-01ANUAL/08 en original compuesto en una foja, suscrito por el Profesora María Alicia Melgarejo Méndez, de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, con los siguientes anexos:
  - a) Póliza eg2 de diciembre (reclasificación).
  - b) Dos fichas de deposito en original en grapadas en una hoja, de banca Santander, por las cantidades de 1922.00 y 0.10, respectivamente.
4. Oficio No. 03AO-02ANUAL/08 en original compuesto en una foja, suscrito por el Profesora María Alicia Melgarejo Méndez , de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, con los siguientes anexos:
  - a) Recibos de pago de honorarios a nombre de José Cabalan Macari Álvaro, con los folios números 0173, 0175, 0177.
5. Oficio No. 03AO-03ANUAL/08 en original compuesto en una foja, suscrito por el Profesora María Alicia Melgarejo Méndez, de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, con los siguientes anexos:

- a) Escrito dirigido al director de la sucursal Santander cruz del sur, compuesto en dos fojas, mismo en el que consta el sello de recepción de la institución bancaria antes señalada de fecha uno de abril de 2009.
  - b) Oficio numero 12/NACF dirigido al director de la sucursal Santander cruz del sur, compuesto en tres fojas, mismo en el que consta el sello de recepción de la institución bancaria antes señalada de fecha dos de diciembre de 2009.
  - c) Escrito original dirigido a la Presidenta de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Del Estado, en la que hace de conocimiento de la relación de las copias de los cheques: 049, 050, 059, 063, 068, 069, 076, 078, 084, 085, 092, 093, 101, 102, 116, 124, 125, 150, 155, 156, 158, 159, 160, 166, 182, 192, 197, 202, 205, 207, 210, 217, 220, 224, 226, 243, 244, 266, así como se anexan copias de los antes mencionados.
6. Un disco compacto marca Sony, mismo que tiene estampado el sello del partido Nueva Alianza y que en su portada tiene la leyenda Nueva Alianza respaldo COI ordinarias 2008.
  7. Oficio No. 19/NACF en original compuesto en una foja, suscrito por el Profesora María Alicia Melgarejo Méndez, de fecha ocho de diciembre de dos mil nueve, dirigido a la Presidenta de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Electoral Del Estado; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Por lo que respecta al punto nueve del orden del día respecto a la contestación a las observaciones hechas por la Comisión Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento de los Partidos Políticos respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Convergencia, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-07/CRAF/101209.**- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Convergencia mediante oficio No.15/CDEP/TES/09 de fecha nueve de diciembre del año en curso, suscrito por el Lic. Jesús Zamora Torres Tesorero, respecto al informe consolidado correspondiente a la revisión del informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, se le faculta a la titular de la Dirección de



Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día cinco de enero del año dos mil diez, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento a la citada Dirección con los anexos que se desprenden del mismo, siendo los siguientes:

1. Oficio No. 015/CDEP/TES/09 en original compuesto en dos fojas, suscrito por el Tesorero del Partido Convergencia, LIC. JESUS ZAMORA TORRES, de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, con los siguientes anexos:
  - a) Copia simple de un escrito compuesto en una foja, suscrito por el presidente y tesorero del partido convergencia, de fecha diecisiete de febrero del 2009, dirigido al Banco Scotiabak Inverlat sucursal la paz.
  - b) Original de contrato de compraventa de contado de un vehiculo automotor usado entre el presidente del comité directivo estatal del partido convergencia y el C. ANGEL SIERRA ESQUIVEL, de fecha 15 de diciembre de 2008, acompañado de copia fotostática de credencia de elector de MIGUEL ANGEL SIERRA ESQUIVEL, así como copia fotostática de la factura ET009100, de fecha 09 octubre 2002, expedido a favor de JORGE VELAZQUEZ ARELLANO, mismo que al reverso obra endoso a favor del antes mencionado.
  - c) FQCTURA DEL MES DE JUNIO Y AGOSTO DEL 2008, compuesto en dos fojas [clientes@callcenter.nextel.com.mx](mailto:clientes@callcenter.nextel.com.mx).
  - d) Movimientos auxiliares de catalogo 01/12/2008 al 31/12/2008, Convergencia Ordinarios estatales, compuesto en diecisiete fojas.
  - e) Convergencia Ordinarios estatales, estado de posición financiera, balance general al 31/12/2008, una foja.
  - f) Convergencia Ordinarios estatales, estado de resultados del 31/12/2008, una foja.
  - g) Convergencia Ordinarios estatales, impresos de pólizas del 01/12/2008 al 31/12/2008 compuesto en tres fojas.
  - h) Convergencia Ordinarios estatales, balanza de comprobación al 31/12/2008, compuesta en cinco fojas.
  - i) Convergencia Ordinarios estatales, impresos de pólizas del 01/12/2008 al 31/12/2008 compuesto en cuatro fojas.
  - j) Convergencia Ordinarios estatales, balanza de comprobación al 31/12/2008, compuesta en cinco fojas.
  - k) Movimientos auxiliares de catalogo 01/12/2008 al 31/12/2008, Convergencia Ordinarios estatales, compuesto en dieciocho fojas.



- l) Convergencia Ordinarios estatales, estado de resultados del 31/12/2008, una foja, utilidad o pérdida 134,202.64.
- m) Balanza general al 31/12/2008, una foja; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.

Respecto al punto diez del orden del día relativo al análisis y comentarios al memorándum No. IEE/DPPM-0488/09, suscrito por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de fecha trece de noviembre del año en curso, en la cual da cumplimiento al Acuerdo.- 01/CRAF/091009 y ACUERDO.- 02/CRAF/091009, aprobados por esta comisión, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-08/CRAF/101209.-** Por lo que respecta a la bitácora de Seguimiento del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación remitido mediante memorándum No. IEE/DPPM-0488/09 de fecha trece de noviembre del año en curso , se da por visto dicho instrumento con las observaciones hechas por los integrantes de esta Comisión, así mismo se le solicita se remita por escrito con las observaciones hechas en la presente sesión a mas tardar el día dieciséis de diciembre del año en curso y por lo que respecta a las actividades específicas de la meta 17 del citado programa operativo estas sean remitidas tres días después de ser aprobadas por la instancia correspondiente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Respecto al punto once del orden del día relacionado con el análisis, comentarios y observaciones al memorándum No. IEE/DPPM-0517/09, suscrito por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de fecha treinta de noviembre del año en curso, mediante el cual remite Anteproyecto de Reglamento para la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado, se estableció el siguiente acuerdo:

**ACUERDO-09/CRAF/101209.-** Respecto al Anteproyecto de Reglamento para la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación ante el Instituto Electoral del Estado, remitido mediante memorándum No. IEE/DPPM-0517/09, por la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, de fecha treinta de noviembre del año en curso, una vez que se han hecho las observaciones por los integrantes de este Órgano Auxiliar, se le solicita a dicha Titular Administrativa incorpore las mismas por lo que se da por visto dicho instrumento, a efecto de que este sea remitido ante la instancia



correspondiente; por lo que se le requiere que una vez que sea aprobado por el Órgano Superior de Dirección sea remitido a la brevedad posible por escrito a los integrantes de esta Comisión; siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, por lo que concierne al numeral doce referente al análisis, y discusión al informes trimestrales del Partido Político Revolucionario Institucional, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2009, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, realiza la exposición correspondiente del citado partido político señalados en el presente párrafo.

Continuando con el numeral trece del orden del día se hace la presentación del informe por parte de la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación del avance programático de las actividades de fiscalización a los partidos políticos correspondiente al mes de noviembre de dos mil nueve.

A efecto del entrar al punto del orden del día de Asuntos Generales, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día once de diciembre del año en curso la Presidenta de este Órgano Auxiliar propone un receso a los integrantes de esta Comisión Permanente, para las diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, en virtud de que se remitirán documentos para análisis y comentarios por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación lo cual se aprueba por unanimidad de votos.

Se reanuda la sesión ordinaria de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, siendo las diez horas con quince minutos del día dieciséis de diciembre del año en curso, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente proceden con la continuación de la presente.

Por lo que respecta al rubro se Asuntos Generales se estableció el siguiente acuerdo:



**ACUERDO-10/CRAF/101209.**-Una vez que ha sido remitido el Anteproyecto de reformas al Reglamento para la fiscalización del financiamiento a los partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, mediante memorándum No. IEE/DPPM-0554/09 de fecha catorce de diciembre del año en curso, por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, una vez que se han hecho las observaciones de manera integral a dicho instrumento por los integrantes de este Órgano Auxiliar, se da por visto a efecto de que sea puesto a consideración del Órgano Superior de Dirección a través de la Dirección General de este Instituto Electoral en términos de la meta 5.5 del Programa Operativo Anual dos mil nueve, por lo que se le solicita a dicha Titular remita por escrito a los integrantes de esta Comisión dicho Reglamento una vez que sea aprobado por el Consejo General, siendo aprobado por unanimidad de votos-----

Continuando con el rubro de Asuntos Generales, se pone a consideración para análisis y comentarios el informe trimestral del Partido Nueva Alianza, respecto a los ingresos y gastos bajo los rubros del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2009, remitido por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos, por lo que se lleva a cabo la exposición correspondiente del citado partido político señalados en el presente párrafo.

Siendo las once horas del día dieciséis de diciembre del año en curso la Presidenta de este Órgano Auxiliar propone un receso a los integrantes de esta Comisión Permanente, para las doce horas del día dieciocho de diciembre del año en curso para la continuación del rubro de Asuntos Generales, lo cual se aprueba por unanimidad de votos.

Se reanuda la sesión ordinaria de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día dieciocho de diciembre del año en curso, una vez verificada la existencia del quórum legal para sesionar, los integrantes de esta Comisión Permanente proceden con la continuación de la presente.

Continuando con el rubro de Asuntos Generales se establecieron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO-11/CRAF/101209.**- En relación al análisis a las aclaraciones presentadas por el Partido Revolucionario Institucional, derivado de la existencia



de errores u omisiones técnicas en sus informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho, las cuales fueron remitidas por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0568/09 de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban el documento en cita y se faculta a la Directora de la Unidad Administrativa en referencia notifique al Titular del Órgano Interno de Administración de los Recursos del Partido Político en cuestión, las observaciones que se desprenden del documento materia del presente acuerdo en términos del artículo 36 de Reglamento de Fiscalización aplicable; lo anterior por aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-12/CRAF/101209.-** Con base en el Acuerdo-11/CRAF/101209, los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban solicitar al Secretario General del Consejo General de este Instituto, con el auxilio del Titular de la Unidad Jurídica, brinde el apoyo correspondiente para la elaboración del Proyecto de Dictamen de esta Comisión Permanente en relación con informe anual, el cual incluye el origen y destino de las ministraciones bajo el rubro del sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y el acceso equitativo a los medios de comunicación correspondiente al ejercicio del año dos mil ocho del Partido Revolucionario Institucional, el cual deberá ser remitido por escrito a los integrantes de esta Comisión a más tardar el día seis de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-13/CRAF/101209.-** Respecto a la solicitud que se desprende del oficio CDE/SAF-102/09 de fecha quince de diciembre del año en curso, signado por el Ing. Antonio Rueda Cuatle, Secretario de Administración de las Finanzas del CDE del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de que la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de cumplimiento a la meta 3.16 del Programa Operativo 2009 y 2.20 del Programa Operativo 2010, se le solicita a la citada Dirección lleve a cabo las gestiones necesarias para dar un curso para los encargados de la administración de los recursos de los partidos políticos acreditados o registrados ante este Organismo Electoral, respecto a la orientación y asesoría necesaria para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la normatividad de fiscalización correspondiente, respecto de las reformas al Lineamiento para la Presentación y Fiscalización de Informes de Precampañas Electorales“ y del “ Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto Electoral del Estado”, este último una vez que sean aprobadas las reformas a

dicho instrumento por el Órgano Superior de Dirección, debiendo de informar por escrito a los integrantes de esta Comisión las gestiones realizadas por dicha Directora; así mismo se faculta a la Presidenta de este Órgano Auxiliar que notifique el citado acuerdo, señalando que el curso global será impartido del doce al quince de enero del año dos mil diez; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-14/CRAF/101209.-** Se le solicita a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, remita por escrito a más tardar el día ocho de enero del año dos mil diez a los integrantes de esta Comisión calendarios y flujogramas de actividades de fiscalización para el proceso electoral ordinario 2009 y 2010, de los partidos políticos acreditado o registrados ante este Organismo Electoral respecto de los informes que deberán de presentar ante este Órgano Auxiliar sobre el origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento; lo anterior por aprobado por unanimidad de votos.-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las trece horas con veinte minutos día dieciocho de diciembre de dos mil nueve.-----

**CONSEJERA ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**



**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**